



Memorando Nro.: UNL-DPD-2026-0588-M

Loja, 14 de agosto de 2026

PARA: Dr. Nikolay Aguirre
Rector

ASUNTO: SE SOLICITA APROBACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Mediante Memorando Nro. UNL-R-2025-1615-M, de fecha 01 de abril de 2025, se designó a los integrantes del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Loja, instancia institucional encargada de impulsar y fortalecer las acciones relacionadas con la gestión y seguridad de la información, en el marco de la normativa nacional aplicable y de las disposiciones internas de la Universidad.

El artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Loja establece como objetivo de este órgano garantizar y facilitar la implementación de las iniciativas de seguridad de la información en la institución, así como ejercer el control y seguimiento de su aplicación. De igual manera, el artículo 12 del referido Reglamento establece la realización de sesiones ordinarias de carácter bimestral, como parte de los mecanismos institucionales para el cumplimiento de sus atribuciones.

El Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0003, expide el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), instrumento que establece el marco para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades del sector público. El EGSI constituye, un referente obligatorio en el desarrollo de las acciones institucionales orientadas a gestionar los riesgos de seguridad de la información, proteger sus activos de información y fortalecer sus capacidades de prevención, respuesta y mejora continua. En concordancia con dicho marco normativo, corresponde a la UNL establecer mecanismos institucionales que permitan traducir las disposiciones generales del EGSI en políticas, lineamientos, responsabilidades y controles aplicables a su realidad institucional, considerando la naturaleza de sus actividades académicas, de investigación, vinculación con la sociedad y gestión administrativa, así como la información que administra y los servicios tecnológicos que utiliza.

En cumplimiento de estas disposiciones, coordinadamente entre el Oficial de Seguridad de la Información y los integrantes del Comité de Seguridad de la Información, se desarrolló un proceso de elaboración, revisión técnica y validación de las políticas institucionales, orientado a establecer un marco integral para la protección de los activos de información de la Universidad Nacional de Loja. Como resultado de este proceso, el Comité de Seguridad de la Información, en sesiones convocadas para el efecto, conoció, analizó y validó las siguientes políticas institucionales:

Política general

- Política de Seguridad de la Información.

Políticas específicas

1. Política de Sistemas Informáticos Institucionales.
2. Política de Infraestructura Tecnológica.
3. Política de Usuarios Finales.



Memorando Nro.: UNL-DPD-2026-0588-M

Loja, 14 de agosto de 2026

4. Política de Respaldo de Información.
5. Política de Control de Acceso.
6. Política de Gestión de Activos de Información.
7. Política de Teletrabajo.
8. Política de Seguridad de la Información en la Relación con Proveedores y Contratistas.

En atención al literal d) del artículo 5 del reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información, los instrumentos señalados fueron aprobados preliminarmente al interior del Comité dado que constituyen elementos fundamentales para consolidar el marco institucional de gobernanza y gestión de la seguridad de la información, al establecer principios, directrices, responsabilidades y controles a observarse en los procesos institucionales relacionados con la generación, tratamiento, almacenamiento, transmisión, utilización y protección de la información.

Este Comité considera que la implementación de estas políticas permitirá fortalecer la protección de los activos de información institucionales y contribuirá a preservar sus atributos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como a gestionar los riesgos asociados a la información y a los servicios tecnológicos, prevenir y responder ante incidentes de seguridad y promover una cultura institucional orientada al uso responsable y seguro de la información y de los recursos tecnológicos. Es así que, la formalización de las indicadas políticas constituye un paso necesario para avanzar en la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información en la Universidad Nacional de Loja y para fortalecer los mecanismos institucionales de control, seguimiento y mejora continua en esta materia.

En virtud de lo expuesto, y en mi calidad de Presidenta del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Loja, me permito poner en su conocimiento las políticas antes indicadas, las cuales constan adjuntas al presente, y que han sido objeto del correspondiente proceso de elaboración, revisión técnica y validación; a la vez, muy comedidamente solicito a usted, se sirva aprobarlas y disponer su implementación y aplicación en el ámbito institucional, de conformidad con las competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente. La aprobación y formalización de estos instrumentos permitirá contar con un marco institucional común para la gestión de la seguridad de la información, delimitar responsabilidades de los diferentes actores, fortalecer la gestión de riesgos y controles de seguridad y continuar con las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el EGI y demás normativa nacional aplicable a las instituciones públicas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Magda Cecilia Salazar Gonzalez

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Universidad
Nacional
de Loja

Dirección de
Planificación y Desarrollo

Memorando Nro.: UNL-DPD-2026-0588-M

Loja, 14 de agosto de 2026

Anexos:

- política_de_seguridad_de_la_información-signed.pdf
- 01_política_de_sistemas_informáticos_institucionales-2-signed-signed.pdf
- 02_política_de_infraestructura_tecnológica-signed-signed.pdf
- 03_política_de_usuarios_finales-signed-signed.pdf
- 04_política_de_respaldo_de_información-signed-signed.pdf
- 05_política_de_control_de_acceso_lógico-signed-signed.pdf
- 06_política_de_gestión_de_activos_de_información-signed-signed.pdf
- 07_política_de_teletrabajo-signed-signed.pdf
- 08_política_de_seguridad_de_la_información_en_la_relación_con_proveedores..signed.pdf

Copia:

Sr. Jhon Alexander Calderon Sanmartin
Director de Tecnologías de la Información

Sr. Ruben Dario Idrobo Muñoz
Procurador General (E)

Sr. Felix Amable Ordoñez Rojas
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Franklin Rolando Jaramillo Castillo
Director de Comunicación e Imagen Institucional

Sr. Juan Carlos Riofrio Herrera
Analista Infraestructura Tecnológica 2

Sr. Alberto Nicolas Sanchez Estrada
Abogado

Sr. Jorge Abraham Carrion Carrion
Director de Talento Humano (E)

mage



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MAGDA CECILIA
SALAZAR GONZALEZ**